



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de enero de 1998  
No. 13

## COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 1998.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 177, 192, 020-A1, 023-A1, 024-A1, 053, 020, 025, 024, 023, 029, 007-B1, 009-B1, 094, 103, 104, 105, 057-A1, 124, 131, 061-A1, 006-B1, 019, 106, 101, 014-A1, 062, 6319, 053-A1, 052-A1, 171, 156, 149, 154 y 060-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 066, 060, 059, 058, 057, 065, 055, 103, 130, 121, 054-A1, 055-A1 y 056-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

**RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 1998.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Minimos.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1998.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciséis horas con diez minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Minimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 1998; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Minimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y empezarán a regir el primero de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las modificaciones en el costo de la vida de las familias.

**TERCERO.-** Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

**CUARTO.-** La Dirección Técnica continuó sus estudios sobre salarios mínimos profesionales y en relación con la fijación para 1998 sugirió mantener la misma relación de profesiones, oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales para el año de 1997; estudió, asimismo, las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas, por organizaciones obreras y patronales y por el H. Consejo de Representantes.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional.

**SEGUNDO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el 93 de la Ley Federal del Trabajo, se continuaron los estudios técnicos sobre las profesiones, oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica que en esta resolución se mencionan, confirmándose los ya establecidos en el año de mil novecientos noventa y siete.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 561, fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica formuló las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

**QUINTO.-** El Consejo de Representantes analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica, en el que se destaca que durante 1997 la economía mexicana se ha desenvuelto en un marco de estabilidad financiera, monetaria y cambiaria, lo que le permitirá superar las metas establecidas a principios de año en el programa económico.

**SEXTO.-** El Consejo de Representantes al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del día 1o. de enero de mil novecientos noventa y ocho, valoró plenamente, entre otros, los siguientes elementos:

- La adecuada evolución de la política económica y las acciones realizadas por los sectores productivos durante 1997, que permitirán superar la meta de crecimiento económico que se habla estimado en 4.0 por ciento y el cual será superior a 6.5 por ciento para este año, con lo cual se logrará una tasa de crecimiento que no se había observado desde hace 16 años.
- La evolución de la actividad productiva ha permitido que se mantenga una acelerada creación de empleos. Al cuarto bimestre de 1997, el empleo en el sector formal de la economía, medido por el número de trabajadores asalariados cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social, fue superior en 960 mil 936 empleos con relación al de diciembre de 1996. Así, al bimestre señalado se alcanzó una cifra histórica de 9 millones 954 mil 606 asalariados cotizantes, la más alta desde que se creó este indicador en 1982.
- El avance en el abatimiento de la inflación durante el presente año, que permitirá reducir su tasa de crecimiento a un nivel cercano al 15.5 por ciento anual, lo que se compara favorablemente con el 27.7 por ciento de 1996. Esta reducción en el ritmo inflacionario permitirá que se cumpla el objetivo previsto en la fijación salarial de diciembre de 1996, de iniciar la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.
- El desenvolvimiento de los salarios contractuales, que se ha venido realizando en la más plena libertad de las partes, de acuerdo con las condiciones específicas de cada empresa.

**SEPTIMO.-** El Consejo estima que los resultados económicos de 1997 sientan las bases para que en 1998 se consolide el crecimiento económico, en el que se continúe sustentando la generación de empleo y el mejoramiento gradual de los ingresos reales de los trabajadores. También consideró que el crecimiento económico previsto para 1998, superior al crecimiento de la fuerza de trabajo permitirá incrementos de productividad que hacen posible fundamentar una fijación salarial a un nivel superior al de la inflación esperada.

**OCTAVO.-** Asimismo, en la presente fijación salarial el Consejo de Representantes tomó en cuenta los siguientes factores

- El incremento a los salarios mínimos permitirá continuar con el proceso gradual de recuperación del poder adquisitivo de estos salarios, toda vez que supera a la inflación prevista para 1998.
- Los créditos al salario a que se refieren los artículos 80-B y 81 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuyo propósito es incrementar el ingreso disponible de los trabajadores, subsistirán en tanto sigan vigentes estas normas y se entregarán de manera obligatoria, en efectivo y directamente a los trabajadores, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.
- Para continuar con la disminución de las diferencias entre los salarios mínimos de las áreas geográficas, se resolvió disminuir la diferencia entre los salarios mínimos de las áreas geográficas B y C, del 8.89 por ciento actual al 7.48 por ciento, acercamiento superior al de la fijación anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal.

- I.- Área geográfica "A" integrada por: todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz.
- II.- Área geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bácum, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empaime, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz.

III.- Area geográfica "C" integrada por todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatan y Zacatecas, todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez, todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; todos los municipios del Estado de México excepto Atizapan de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nacori Chico, Nacozari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.

**SEGUNDO.-** Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1998 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos
Area geográfica "A"	\$ 30.20
Area geográfica "B"	\$ 28.00
Area geográfica "C"	\$ 26.05

**TERCERO.-** Las definiciones y descripciones de actividades de las profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

**1. ALBAÑILERIA, OFICIAL DE**

Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dadas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

**2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS**

Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

**3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERÍAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

**4. BULDOZER, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos, caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para mantenimiento y reparación.

**5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA**

Es el trabajador que mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

**6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL**

Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volanta y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.

**7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS**

Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cócteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

**8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA**

Es el trabajador que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dallas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

**9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

**10. CEPILLADORA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, la fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.

**11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS**

Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

**12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE**

Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.

**13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL**

Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr, prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**14. CONTADOR, AYUDANTE DE**

Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor; verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculo de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.

**15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN**

Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

**16. CONSTRUCCION, FIERRERO EN**

Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambón y alambres en una construcción, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

**18. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS**

Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el patrón en su taller o fábrica. El trabajador puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**19. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO**

Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al patrón las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**20. CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTO**

Es el trabajador que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el cliente entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador necesita licencia de automovilista.

**21. CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

**22. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este trabajador deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

**23. CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA**

Es el trabajador que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

**24. DRAGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

**25. EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

**26. ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; substituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Substituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**27. ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o substituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

**29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO**

Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

**30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN**

Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de la mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

**31. ENFERMERO(A) CON TITULO**

Es el trabajador que dispensa cuidados profesionales a enfermos; supervisa personal de enfermería y auxilia médicos en hospitales, clínicas, laboratorios u otros establecimientos de salud. Recibe pacientes, revisa y formula expedientes clínicos, ordena o administra medicamentos, toma signos vitales, inyecta, aplica oxígeno, prepara pacientes para operaciones, ayuda en el quirófano y los atiende en la convalecencia. Asiste en partos, supervisa la cuna y vigila la correcta administración de medicinas y alimentos a los niños. Supervisa la sala y distribuye el trabajo entre auxiliares de enfermería. Generalmente es jefe de enfermeros(as) auxiliares.

**32. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE**

Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra; toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras; alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.

**33. FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

**34. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR**

Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

**35. GASOLINERO, OFICIAL**

Es el trabajador que atiende al público en una gasolinería. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

**36. HERRERIA, OFICIAL DE**

Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**37. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

**38. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir; una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**39. JOYERO-PLATERO, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde; da a la piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos.

**40. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL**

Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**41. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUXILIAR EN**

Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos; mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las substancias para la preparación de reactivos.

**42. LINOTIPISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.

**43. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR**

Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**44. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES**

Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios.

**45. MANEJADOR DE GALLINEROS**

Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.

**46. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

**47. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

**48. MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE**

Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquina de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.

**49. MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

**50. MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos: hace pruebas si es necesario y realiza el moldeado. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina y reportarla para mantenimiento.

**51. MECANICO FRESADOR, OFICIAL**

Es el trabajador que opera una máquina fresadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la fresadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el fresado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**52. MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA**

Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivela y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**53. MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composuras. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa ayudantes.

**54. MECANICO TORNERO, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**55. MECANOGRFO(A)**

Es el trabajador que reproduce a máquina con ortografía y limpieza escritos, impresos o grabaciones. Transcribe a máquina cartas, escritos y otro tipo de documentos. Maneja su archivo, lleva registros y puede realizar otras labores simples de oficina. Este trabajador deberá escribir a un ritmo de 235 golpes por minuto.

**56. MOLDERO EN FUNDICION DE METALES**

Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, llena con arena las cajas o adoberas, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire; cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**57. MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

**58. MOTORISTA EN BARCOS DE CARGA Y PASAJEROS, AYUDANTE DE**

Es el trabajador que bajo la supervisión de los oficiales de máquinas, ayuda a la operación y servicio de mantenimiento de las máquinas y aparatos auxiliares en buques, barcos y embarcaciones similares. Asiste en la operación, lubricación y reparación de los equipos y aparatos del departamento de máquinas. Ayuda a operar las calderas auxiliares y a realizar trabajos de conservación de la maquinaria en general.

**59. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE**

Es el trabajador que recubre por electrólisis artículos y piezas de metal, con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica; los sumerge en una solución de productos químicos y agua; inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último lo sujeta al tratamiento de secado.

**60. PEINADOR(A) Y MANICURISTA**

Es el trabajador que realiza labores de corte, teñido, peinado y arreglo del cabello, da manicure y lleva a cabo otras tareas de cultura de belleza.

**61. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE**

Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace las barrenaciones para dinamitar roca fija, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.

**62. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

**63. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL**

Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**64. PLANCHADOR A MAQUINA EN TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES**

Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

**65. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**66. PRENSA OFFSET MULTICOLOR, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta; entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.

**67. PRENSISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas, enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar; saca las pruebas y realiza el tiro; vigila el correcto funcionamiento de la máquina, su lubricación y mantenimiento.

**68. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, radiorreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o substituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radiorreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.

**69. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTEL Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE**

Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

**70. RECEPCIONISTA EN GENERAL**

Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de oficina, tales como: recibir la correspondencia, documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.

**71. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

**72. REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o substituye las piezas dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**73. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.

**74. REPORTERO(A) GRAFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión, y en ocasiones acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.

**75. REPOSTERO O PASTELERO**

Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

**76. SASTRERIA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE**

Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

**77. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO**

Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**78. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose dándoles la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**79. TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR**

Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**80. TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara, los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

**81. TAPICERO EN REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**82. TAQUIMECANOGRAFO(A) EN ESPAÑOL**

Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos para el mecanógrafo(a).

**83. TRABAJADOR(A) SOCIAL**

Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

**84. TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o de oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar materiales, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras portuarias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales en plantas de agregados y fábricas de cemento. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.

**85. VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA**

Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.

**86. VELADOR**

Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

**87. VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO**

Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

**88. ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

**CUARTO.-** Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero 1998 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo serán los que se señalan a continuación:

**SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES  
QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1998**

-- Pesos diarios --

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
1	Albañilería, oficial de	44.00	40.90	38.00
2	Archivista clasificador en oficinas	42.00	39.05	36.20
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	38.35	35.55	33.05
4	Buldozer, operador de	46.30	42.95	39.90
5	Cajero(a) de máquina registradora	39.05	36.30	33.75
6	Cajista de imprenta, oficial	41.55	38.65	35.80
7	Cantinero preparador de bebidas	39.95	37.05	34.45
8	Carpintero de obra negra	41.00	38.05	35.30
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	43.20	40.10	37.20
10	Cepilladora, operador de	41.80	38.80	36.05
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	44.65	41.45	38.45
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	40.40	37.50	34.85
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	43.00	40.00	37.10
14	Contador, ayudante de	42.40	39.35	36.55
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	40.75	37.90	35.15
16	Construcción, fierro en	42.40	39.35	36.55
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	39.55	36.70	34.15
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	38.95	36.15	33.65
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	40.15	37.30	34.55
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	41.00	38.05	35.30
21	Chofer de camión de carga en general	45.05	41.85	38.85
22	Chofer de camioneta de carga en general	43.65	40.50	37.55
23	Chofer operador de vehículos en grúa	41.80	38.80	36.05
24	Draga, operador de	46.85	43.60	40.35
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	43.85	40.75	37.80
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	43.00	40.00	37.10
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	43.50	40.40	37.45
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	41.80	38.80	36.05
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	38.15	35.45	32.75
30	Encargado de bodega y/o almacén	39.70	36.90	34.25
31	Enfermero(a) con título	49.80	46.15	42.90
32	Enfermería, auxiliar práctico de	41.00	38.05	35.30
33	Ferreterías y tlalpaleras, dependiente de mostrador en	40.60	37.65	34.95
34	Fogonero de calderas de vapor en	42.00	39.05	36.20
35	Gasolinero, oficial	38.95	36.15	33.65
36	Herrería, oficial de	42.40	39.35	36.55
37	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	43.20	40.10	37.20
38	Homero fundidor de metales, oficial	44.30	41.15	38.20
39	Joyero-platero, oficial	41.00	38.05	35.30
40	Joyero-platero en trabajo a domicilio, oficial	42.75	39.75	36.90
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	40.40	37.50	34.85
42	Linotipista, oficial	45.65	42.45	39.40

43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	39.35	36.55	33.85
44	Maestro en escuelas primarias particulares	46.55	43.20	40.10
45	Manejador de gallineros	37.70	35.05	32.55
46	Maquinaria agrícola, operador de	44.30	41.15	38.20
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	39.95	37.05	34.45
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	39.70	36.90	34.25
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	42.00	39.05	36.20
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	38.95	36.15	33.65
51	Mecánico fresador, oficial	44.40	41.25	38.30
52	Mecánico operador de rectificadora	42.75	39.75	36.90
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	45.65	42.45	39.40
54	Mecánico tomero, oficial	42.75	39.75	36.90
55	Mecanógrafo(a)	39.05	36.30	33.75
56	Moldero en fundición de metales	41.80	38.80	36.05
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	39.55	36.70	34.15
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	43.20	40.10	37.20
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	41.55	38.65	35.80
60	Peinador(a) y manicurista	41.00	38.05	35.30
61	Perforista con pistola de aire	43.50	40.40	37.45
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	42.40	39.35	36.55
63	Pintor de casa, edificios y construcciones en general, oficial	42.00	39.05	36.20
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	39.05	36.30	33.75
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	42.15	39.20	36.35
66	Prensa Offset multicolor, operador de	44.00	40.90	38.00
67	Prensista, oficial	41.00	38.05	35.30
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	43.85	40.75	37.80
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	38.15	35.45	32.75
70	Recepcionista en general	39.35	36.55	33.85
71	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	39.70	36.90	34.25
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	41.55	38.65	35.80
73	Reportero(a) en prensa diaria impresa	90.50	84.05	77.90
74	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	90.50	84.05	77.90
75	Repostero o pastelero	44.00	40.90	38.00
76	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	44.30	41.15	38.20
77	Soldador con soplete o con arco eléctrico	43.50	40.40	37.45
78	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	41.00	38.05	35.30
79	Tablajero y/o carnicero en mostrador	41.00	38.05	35.30
80	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	41.80	38.80	36.05
81	Tapicero en reparación de muebles, oficial	41.80	38.80	36.05
82	Taquimecanógrafo(a) en español	41.20	38.25	35.55
83	Trabajador(a) social	49.80	46.15	42.90
84	Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	44.85	41.65	38.65
85	Vaquero ordeñador a máquina	38.15	35.45	32.75
86	Velador	38.95	36.15	33.65
87	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	40.15	37.30	34.55
88	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	39.55	36.70	34.15

QUINTO.- En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, turnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patronos, licenciados **Luis Carlos Ruiz Fierros, Tomás H. Natividad Sánchez, Adolfo Tena Morelos, Manuel Limón Aguirre-Berlanga, Octavio Carvajal Bustamante, Virgilio S. Mena Becerra, Guillermo Campuzano Zambrano, Alfredo Bernádez González**, licenciados **Rolando Noriega Munguía, Armando Gómez Arias**, ingeniero **Fernando Lara Domínguez**, licenciados **Fernando Yllanes Martínez, Carlos de Zamacona Escandón y Juan Flores Herrera**.

También firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores, considerando las condiciones económicas del país, y manifiestan que el incremento que se otorga a los salarios mínimos no repone el poder adquisitivo perdido por los trabajadores: señores **Francisco Cortés Hernández, Eliseo Gutiérrez Nava, Adolfo Gott Trujillo**, licenciado **Javier Pineda Serino**, señor **Juan Carlos Velasco Pérez**, ingeniero **Luis Silva Costilla**, señores **Jesús Priego Calva, Antonio Villegas Dávalos, Raymundo Botello Figueroa**, licenciados **Marco Moreno Leal, Marco Antonio Martínez Armenta**, señor **Rigoberto Sánchez Soto**

Firman esta resolución el C. licenciado **Basilio González Núñez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. licenciada **Alida Bernal Cosío**, Directora Técnica de la Comisión y Secretaria del Consejo, que da fe.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, **Basilio González Núñez**.- Rúbrica -  
El Secretario, **Alida Bernal Cosío**.- Rúbrica.

(R.- 12609)

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de diciembre de 1997).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1372/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **MARIA GUADALUPE AVILA DE GARCIA** en contra de **BERTHA DIAZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ**, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford, placas de circulación KL-53340, del Estado de México, color blanco, tipo F-350 Custom, doble rodada, modelo mil novecientos noventa y dos, número de serie AC3JME84662, número de motor J91600, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica

177 -19, 20 y 21 enero

Expediente número 215/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor **JOSE ALFREDO PEÑA ORTIZ** endosatario en propiedad de **GABRIEL SERRANO MILLAN**, en contra de **TIMOTEO HERNANDEZ DIAZ** El C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente un Microbus marca Chevrolet, con placas de circulación 567AX6, del Servicio Público Federal con Razón Social TEO, modelo mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere -Tenango del Valle, Méx.co. a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe - C. Secretario Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica

192 -19, 20 y 21 enero

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1988/93.  
SE CONVOCAN POSTORES.

VICTOR MANUEL PASTRANA SANCHEZ Y GERARDO ENRIQUE CARRASCO RUIZ, endosatarios en procuración de JUAN ASCENCION OCHOA CAÑETE, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JORGE EDUARDO CRUZ, el Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las once horas del día dos de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el número treinta y dos, de la calle David Alfaro Siqueiros, manzana once, lote "Y" Fraccionamiento Indeco, Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, así como un mueble consistente en un vehículo automotriz camioneta Dodge, Modelo 74, con número 901, serie B21BE6X175589, otro número B20TONQ3910061N, tipo Combi. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúos así como para el mueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N., precio de avalúo se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. La cual se llevará a cabo en forma pública en este Juzgado.

Publiquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, 17 de diciembre del año de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica

020-A1 -12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 183/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA VILLALOBOS HERNANDEZ, endosatarios en procuración de HILARIO BARRERA FLORES, en contra de BRUNO JOSE MARTINEZ ALCARAZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las 12:00 horas del día 23 de enero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, consistente en la casa ubicada en la calle de Retorno Claveles número 28, manzana 23, lote 13, Bajos del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, lindando al noroeste en ocho metros con calle Retorno Claveles, al sureste ocho metros con el lote diecinueve, al noreste quince metros con lote catorce y al suroeste quince metros con lote doce, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, precio de avalúo, dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los 16 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez -Rúbrica

023-A1.-12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 2005/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MARCO ANTONIO ALCOCER VEGA, el Juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las 13:00 horas del día 29 de enero de 1997, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble marcado en el lote número 15, de la manzana 22-A, sección segunda, ubicado en calle Colinas de la Ortiga, número 46, Fraccionamiento Residencial Boulevares, Municipio de Naucalpan de Juárez, para lo cual se deberán de convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población en donde se ubica el Juzgado, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fue el precio fijado por los peritos designados en autos.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 26 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez -Rúbrica.

024-A1 -12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 55/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, en contra de JUANA DOMINGUEZ MARTINEZ, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día 29 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la subasta en primera y pública almoneda, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en la calle del Carmen número 17, lote 7, manzana 94, zona I, Fraccionamiento Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo respectivo que fue la cantidad de \$ 148,158.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Entidad y fijación en la puerta de este Juzgado, de un ejemplar. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los 7 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

053.-12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1745/95.  
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1745/95-2, que en este juzgado sigue la C. ROSA ELBA ROJAS CORREU endosatario en procuración del señor JOSE LOPEZ FLORES, relativo al juicio ejecutivo mercantil en contra de MARGARITO PEREZ BAUTISTA Y/O MARIA FELIX PATRICIO MUCIÑO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día tres de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado ubicado en la calle Manzanares número sesenta y dos entrada C. accesoria E, Colonia Centro de México, Distrito Federal, convóquese a postores para lo cual publíquese edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad, tabla de avisos del juzgado y Receptoría de Rentas, así como del Distrito Federal, para mayor difusión, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$ 206,000 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, considerándose conforme a lo dispuesto por los artículos 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil, como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, para efectos de su calificación, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, para lo cual expidase los edictos correspondientes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas para mayor difusión, así como del Distrito Federal Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Texcoco, México, a los cinco días de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

020 -8. 14 y 20 enero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1317/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ, contra FRANCISCO PEÑA VENCES Y SARA FIGUEROA DE PEÑA, el Juez señala las diez horas del día 6 de febrero del año de 1998 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual es el siguiente ubicado en domicilio bien conocido en Pueblo Nuevo, Municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 335.00 m con barranquilla y María Remedios Vences, al sur: 203.50 m con Otilia Vences, al oriente: 216.00 m con Vicente Vences, al poniente: 231.00 m con Epifanio Cruz y Río que baja de la Goleta, con una superficie de 6.0121 Ha., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, partida 1826, volumen VIII acta 885, y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., Toluca, a 10 de diciembre de 1997.-Doy fe -Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica.

025 -8. 14 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 3394/92, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por YOLANDA C. MAFRA BECERRIL, en contra de JESUS CORTES MERCADO, el Juez señaló las doce horas del día 30 de enero de 1998, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes inmuebles embargados, 1.- El 50% del terreno con construcción ubicado en calle Zaragoza No. 29 Poniente en Zitácuaro, Michoacán, en mancomún y proindiviso a favor de José Jesús y Ma. Elena Cortés Mercado, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.50 m con Mirella Tinoco Bonilla y Nemesio Sánchez, al sur: 20.56 m con calle de su ubicación, al oriente: 23.50 m con Antonia Arriaga de Mora y Taria Carrasco de Arias, al poniente: 23.50 m con Marcos Avila, y Sucesión de Gabriel Guevara y Sucesión de Jesús Cortés Herrera, con una superficie aproximada de 481.75 m2., con un valor de \$ 169,000.00. 2.- Terreno de riego ubicado en primera manzana de la tenencia de los Alzati, Municipio y distrito de Zitácuaro Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 111.61 m con predio del vendedor, al sur: 144.13 m con propiedad del señor José Concepción Paniagua y terreno de la comunidad de los Alzati, al oriente: 76.47 m con propiedad del señor José Concepción Paniagua, mediando Río, al poniente: 74.65 m con terreno de la señora Estefana Fernando, mediando Zanja, con una superficie aproximada de 9,661.85 con un valor de \$ 19,500.00.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DFI, GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortado Convóquese postores y acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México a 3 de diciembre de 1997 -Ej. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel -Rúbrica.

024 -8 14 y 20 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1454/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MARTIN TORRES MARMOLEJO Y OTROS, se señalan las nueve horas del día 2 de febrero de 1998, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en Ejido San Antonio La Laguna, frente a la carretera Colorines, Municipio de Donato Guerra, Valle de Bravo, Estado de México, con una superficie de novecientos noventa y ocho punto cincuenta y dos metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.60 m con carretera Colorines, al sur: 21.80 m con Daniel González Velázquez, al oriente: 50.60 m con Manuel Ortiz Nava, al poniente: 43.60 m con Cirilo Rosas Mercado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este Juzgado. Dado a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

023 -8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 477/1993 ejecutivo mercantil AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V. contra RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, segunda almoneda, once horas, dos de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho; terreno y construcciones ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez No. Of. 18. Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México, norte: 16 00 mts. con José Luis Reyes Sánchez, sur: 9.15 mts con Froylán Valera García; oriente, cinco líneas 1/4 90 mts con Alicia Suárez 2/5 35 mts con Felicitas López Vda. de Albarrán, 3/6.50 mts con Felicitas Albarrán, 4/5 35 mts con Froylán Valera Gama 5/3 50 mts. con Froylán Varela Gama, poniente 16 04 mts. con calle de su ubicación, superficie 207.87 m2. Descripción general del predio Lote de terreno donde se encuentra construido un edificio de tres niveles a saber: Planta baja: dos locales comerciales, un local comercial con Oficinas en primer nivel. Primer nivel área de oficinas con una área secretarial y tres privados con dos sanitarios. Área de oficinas con área secretarial, dos privados y sanitarios. Segundo nivel. Casa habitación que consta de pasillo, sala comedor, dos baños completos, tres recámaras. Datos registrales Asiento 153-410 Volumen XXII, Fojas 20 J O D Libro Primero, Sección Primera. Fecha 1988, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec Estado de México. Gravámenes: 1.- Contrato de apertura de crédito refaccionario, hasta por la cantidad de \$ 175.000 000 00 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE NUEVOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. embargo promovido por Paulino Bolaños Servín como endosatario de Pedro Rodríguez González por \$ 88.000 000 00 OCHENTA Y OCHO MILLONES DE VIEJOS PESOS Convenio modificatorio a contrato de crédito refaccionario por \$ 175 000.000 00 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX. 4 - Crédito Refaccionario E.P.L por \$ 142.000.000.00 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE VIEJOS PESOS por el BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. 5.- Contrato de crédito de habilitación o avío por \$ 82.500 000 00 OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL VIEJOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. 6.- Embargo promovido por AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A por NS 22.295.00 VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS de fecha 28 del IX-1993 7.- Convenio modificatorio al contrato de apertura de habilitación o avío, por NS 200.000.00 DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS, convenio a los créditos, por NS 142 000 00 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS y NS 82.500.00 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, que asciende a la cantidad de NS 562 036.00 QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS por BANCO MEXICANO SOMEX, y según convenio con Ruperto Campuzano Solis. Embargo por Othón Sánchez Vargas por NS 19.906.00 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS Base: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez. -Rúbrica

029.-8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/96  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 867/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ANDRADE ANDRADE, en contra de JUAN MATEOS ORTA, en virtud de que se han impuesto las partes de los avalúos que obran en autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día 9 de febrero de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anúnciese en forma legal la venta del inmueble embargado, el cual se ubica en lote 16, manzana 08 Fraccionamiento Valle de Los Reyes, La Paz, Estado de México, con superficie de 195 metros cuadrados y construcción a él adherida, convocándose a postores y teniendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, mediante un término entre la fecha del remate y la fecha de la almoneda que no sea mayor de siete días. Chimalhuacan, Estado de México, a 15 de diciembre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. María Dolores Abundes Granados -Rúbrica.

007-B1.-8, 14 y 20 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 783/95, promovido ante este Juzgado, por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA S.N.C., en contra de GERARDO VARGAS FLORES Y MARIA DEL PILAR LAURA MUÑOZ MUÑOZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, de esta Capital, Lic. María Elena Galguera González, señaló las diez horas del día 30 de enero de 1998, para que tenga lugar en el local de este Juzgado, el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en lote 45, manzana 39, departamento variante 03, del conjunto en condominio marcado con el número 59, de las calles Bosques de Bolivia identificado como dúplex tipo Géminis 801, variante 03, adelante en el Fraccionamiento Bosques de Aragón Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias, que se encuentran señaladas en autos, sirve como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado Tesorería del D.F., periódico Ovociones, de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre de Nezahualcóyotl, los cuales son GACETA DEL GOBIERNO, estrados del Juzgado y Receptoría de Rentas, debiéndose publicarán dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha del remate igual plazo.-El C. Primer Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez. -Rúbrica.

009-B1.-8 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 58/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, anteriormente BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de ALVARO GONZALEZ SANCHEZ en calidad de suscriptor y JOSE ANTONIO ESCOBAR SOTERA en calidad de aval y la jueza del conocimiento señaló las once horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, consistente en un bien inmueble con las siguientes características: Casa habitación que se encuentra ubicada en Buenos Aires, del municipio de Jiquipilco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, en el libro primero, sección primera, a fojas 124, partida 1360-182 del volumen XXV, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 17.00 metros con calle sin nombre; al sur: 17.00 metros con Domingo Morales López, al oriente: 17.00 metros con René Díaz Salgado; al poniente: 17.00 metros con Juan Flores Mancilla, el cual tiene una superficie aproximada de 289.00 metros cuadrados, sirviendo de base al mismo la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

La C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

094 -14. 20 y 26 enero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 2438/92, promovido por el LIC. J. CARLOS BALLINA N. y otros, como apoderados legales de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA y ERASTO LOPEZ VARA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al codemandado ERASTO LOPEZ VARA, respecto del bien inmueble que a continuación se describe: Inmueble con construcción ubicado en calle Miguel Hidalgo número 21, en Guadalupe Yancuitlan, municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 mts. con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.50 mts. con Luis Sedano, al oriente: 45.50 mts. con calle Abasolo, al poniente: 45.50 mts. con Amado López. Con una superficie de: 614.25 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 539, volumen 8, libro primero, sección primera, de fecha 23 de abril de 1980. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Segundo de lo Civil de Tenango del Valle, con residencia en Santiago

Tianguistenco, México, por tres veces dentro de nueve días. Se convocan postores y se cita a acreedores.- Toluca, Mex., quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

103.-14. 20 y 26 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 68/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS AVILES PIÑA, en contra de MARIA CONCEPCION MORENO LEYVA Y ANGEL MATEOS DOMINGUEZ, se señalaron las once horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del siguiente inmueble ubicado en Abelardo Rodríguez No. 204 Col. Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, México, servicios municipales completos medidas y colindancias: noreste: 48.42 mts. con lote No. 05 04 y 03, y calle Abelardo Rodríguez, sureste: 10.04 mts. con calle Abelardo Rodríguez, suroeste: 47.60 mts. con Lote No. 07 y calle Abelardo Rodríguez, noroeste: 10.00 mts. con Lote 25. Datos registrales: bajo la partida número 1080-1198, Vol. 320, Libro Primero, Sección Primera a fojas 122, uso actual lote de terreno donde se encuentra una construcción de un nivel con cuarto de azotea y en la parte posterior desplante de muros Y/O. Bodega, dicho inmueble con una superficie de 482.00 m2.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días convocando a postores, citando a acreedores en caso de existir y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N., deducción del diez por ciento ya incluido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese a postores.-Toluca, México, a 5 de enero de 1998. Doy fe. C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

104.-14. 20 y 26 enero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 247/1996, Ejecutivo Mercantil, JESUS ANTONIO FUENTES ROMERO, contra LUIS TORRES CUENCA, Tercera Almoneda: Diez Horas, seis de febrero del año en curso, TERRENO con construcción ubicado en Callejón 2 de Abril No. 56, Tlacotepec, Estado de México, norte: 6.26 mts. con Eligio Herrera, sur: 7.15 mts. con Callejón 2 de Abril, oriente: 12.40 mts. con Filemón Torres González, poniente: 12.40 mts. con Ambrocía Torres Quintero. Superficie según medidas: 83.08 m2.- GRAVAMENES Embargo por \$ 15,000.00 expediente 247/96, del Juzgado Primero de lo Civil de esta Ciudad por Jesús Antonio Fuentes Romero. BASE: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.- Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado, Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

105 -14. 20 y 26 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ZACARIAS REYES MONDRAGON, promoviendo por su propio derecho en el expediente marcado con el número 896/97 respecto a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, del inmueble que se ubica en Calle Central número 12, de la Colonia La Joya, en el municipio de Tultitlan, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 mts. con Francisco Becerril R. ahora Juan Campos Fuentes y Macario Sánchez M. ahora Antonio de la Vega Yáñez; al sur: 14.00 mts. con Calle Central al oriente: 18.00 mts. con Antonio de la Vega, al poniente: 18.00 mts. con Paz Luna de Varela teniendo una superficie total de 252.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en términos de ley, expidiéndose el presente a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario de Acuerdos, L.c. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

057-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HECTOR ORTIZ LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 384/97-2, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Juandón", que se encuentra ubicado en el barrio Coaxoxoca, en el municipio de Teoloyucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.20 m con Avenida del Puente y en 12.88 m con Silvia Flores Castro, al sur: en 19.94 m con propiedad privada y 19.14 m con Aurelio Yáñez; al este: en 107.05 m con Angel Castro García, y al poniente: en 75.87 m con camino Las Animas, Coyotepec en 15.50 m con Silvia Flores Castro y en 15.68 m con Aureliano Yáñez, con una superficie aproximada de: 3,683.75 metros

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, y otro mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crea con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. Se expiden a los 27 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, L.c. Héctor E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

124 -15 20 y 23 enero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SERGIO SALINAS FASCINEIRO, promovié en el expediente número 830/97, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en Avenida San Antonio, Barrio de La Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.90 metros colinda con Avenida Principal, al sur: en dos tramos el primero de 11.52 metros colinda con Pasillo y el segundo 4.00 metros y colinda con Héctor Salinas F., al noroeste, en 08.36 metros colinda con calle Pública, al sureste: en 13.40 metros colinda con René Salinas, al suroeste: en 4.80 metros colinda con Héctor Salinas F., al poniente, en 3.00 metros colinda con calle Pública. Teniendo una superficie aproximada de 190.35 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

057-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 637/97, viene a promover MARIA TRINIDAD MENDOZA MONJARAZ, el juicio información ad perpetuam, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble que es poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de cuarenta y siete años respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, domicilio conocido de este municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Esperanza Sánchez; al sur: 11.00 m y colinda con terreno de la misma manifestante; al oriente: 8.00 m y colinda con Adán Becerril Velázquez; al poniente: 9.00 m y colinda con Román Becerril Velázquez, con una superficie aproximada de 102.00 metros cuadrados.

Y la jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se creen con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

131 -15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE 2259/93

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSORA FACTOR, S.A. DE C.V. en contra de FABRICACION DE ROPA SENCILLAMENTE DE ACTUALIDAD, S.A. DE C.V. y otro, el C. juez ordenó sacar a remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en calle de Fuente de Diana número 207, lote 4, manzana 40, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco Secc. Cumbres, municipio de Huixquilucan, Estado de México, s.n. sujeción a tipo siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 1,694,525.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al caso, señalándose las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de la Tesorería, el periódico El Herald de México y los estrados del juzgado -Atentamente-Mexico, D.F., a 4 de diciembre de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma -Rúbrica.

061-A1.-16, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMANDADO: C. RAMON GARCIA PONCE  
EXPEDIENTE NUMERO: 1033/97.

CARLOS GARCIA RIVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 1, de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.05 m con calle Rancho Grande, al sur: en 17.00 m con lote 27, al oriente: en 9.00 m con calle Sandunga, y al poniente: en 09.00 m con lote 1, con una superficie de 153.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le hará por Boletín y lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

006-B1.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 568/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por FIDENCIO LOPEZ GARDUÑO, en contra de ANDRES LOPEZ LEANDRO, NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO GERONIMO, PEDRO VICTORIANO Y LA Sucesión Intestamentaria a bienes del de Cujus SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ demandándole las siguientes prestaciones, a).- De el señor ANDRES LOPEZ LEANDRO y de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de Cujus SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, demandó la propiedad de Usucapión, o prescripción positiva a mi favor respecto de una fracción que se encuentra ubicada en términos del Municipio de Jocotitlán perteneciente a este Distrito Judicial denominado originalmente el predio que se demanda "Santa Clara", actualmente dicho inmueble se le conoce con el nombre de "Barrio de Guadalupe", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 136.40 m linda con Ignacio López, al sur: 133.10 m y linda con Nicolás Leandro Velázquez, al oriente: 45.00 m linda con Mario Leandro, al poniente: 45.00 m y linda con Antonio Velázquez, con una superficie aproximada de 6,063.75 metros cuadrados, b).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio hasta su total conclusión del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, la cancelación parcial o total respecto de la inscripción que sobre la fracción del predio antes mencionado aparece a favor de ANDRES LOPEZ LEANDRO Y SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, quienes adquirieron para

si, y en representación de los señores NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO JERONIMO Y PEDRO VICTORIANO bajo el asiento número 18 libro primero de títulos translativos de dominio a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril de 1952.

En fecha 17 de noviembre de 1997, la Juez del conocimiento dictó un auto que de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplácese a los demandados llamados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 10 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

019.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 423/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ARTURO DAVILA ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración a cargo del SR. JUAN MANUEL CONGORA MILIAN, en contra de MARIA ELENA VILLAZQUEZ PAGAZA, se señalaron las trece horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de Manuel de Cortazar número 133 B del Fraccionamiento Carlos Hank Gonzalez, en esta ciudad de Toluca, México, consistente en habitacional en dos niveles, donde en planta baja se identifican los espacios de sala, comedor, cocina, patio de servicio y cochera, y en planta alta, dos recámaras y un baño completo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 5.00 metros con lotes 2 y 3 (propiedad privada), al sureste: 5.00 metros con calle 13, de nombre Manuel de Cortazar, al noreste: 14.50 metros con vivienda 2, situada en el lote 40, y al suroeste: 14.50 metros con lote 41 (propiedad privada) inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo los siguientes datos registrales: compra-venta Ver. 320 V.A. 216-12202, 21-31-91, Toluca, México, bajo la partida número 216-13282, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SEETE MIL DOSCIENTOS PESOS 03/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar mediante notificación personal al acreedor BANCO OBRERO, S.A. - Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

106.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

SALVADOR A. NASTA RIPOLL, LUIS D. REYES HERNANDEZ E ISMAEL MUÑOZ GODOY, endosatarios en procuración de ANTONIO A. DOMINGUEZ MARQUEZ, promueven en el expediente marcado con el número 04/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa de SALVADOR GUTIERREZ J. Y SALVADOR GUTIERREZ M., y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 11:00 horas del día 10 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseos de las Carretas, lote 50 o Avenida Yuri Gagarin del Fraccionamiento Rancho Aéreo del municipio de Tecamac, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad antes citada

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población por tres veces dentro de nueve días. Se expiden los presentes a los 8 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

101 -14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MIGUEL MANZANO SANTIAGO.

LILLIAN FERNANDEZ BUSTO SANCHEZ, promueve en su contra expediente 08/97, pérdida de patria potestad y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de este lugar. Y se expide a los 28 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

014-A1.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 676/97, LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del bien inmueble ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.75 metros con Sergio Pino Torres; al sur: 8.75 metros con Carmen Torres Velázquez, al oriente, 8.35 metros, con privada de San Luis Potosí, al poniente: 8.35 metros, con Candelaria Robles, con una superficie de 73.00 metros cuadrados

Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

062.-12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 717/97-1a.

EUGENIA AYALA DE ARELLANO, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación bajo el expediente 717/97, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, respecto del terreno denominado "El Paredón", ubicado en la calle Otoño s/n, en la Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, con una superficie de 410.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros colindando con Carlos González, al sur: 32.80 metros con Concepción Mendoza, al oriente: 12.45 metros con calle Otoño, al poniente: 12.40 metros con Santos Mayorga, por lo tanto publíquese su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Cítese además a la autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado. Haciéndole saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud de curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzca sus derechos en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, 19 de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

6319.-19 diciembre, 6 y 20 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 564/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANULFO ALFREDO BADILLO, en contra de SONIA BARCENAS CASTRESANA, el Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Pinzón, número 51, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día 29 de enero de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el diario oficial de GACETA DEL GOBIERNO, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, Fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, Tlalnepantla, 8 de enero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

053-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 496/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por ISIDRO FIDENCIO ASCENCION, en contra de ANDRES LOPEZ LEANDRO, NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO GERONIMO, PEDRO VICTORIANO Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, demandándole, las siguientes prestaciones: a).- De el señor ANDRES LOPEZ LEANDRO y de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ demandó la propiedad de Usucapión o prescripción positiva a mi favor respecto de una fracción que se encuentra ubicada en términos del Municipio de Jocotitlán perteneciente a este Distrito Judicial, denominado originalmente el predio que se demanda "Santa Clara", actualmente dicho inmueble se le conoce con el nombre de "Barrio de Guadalupe" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas 102.80 mts. con Macario López González y 10.53 mts. y linda con Francisco López Garduño, al sur: 113.22 mts. y linda con Macario López González, al oriente: en dos líneas: 30.40 mts. con Francisco López Garduño y 163.12 mts. con Carolina López, al poniente: 173.53 mts. y linda con Isidro Nicolás Lara. Con una superficie aproximada de 19,592.97 metros cuadrados. b) - El pago de gastos y costas Judiciales que origine el presente juicio hasta su total conclusión del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, la cancelación parcial o tildación respecto de la inscripción que sobre la fracción del predio antes mencionado aparece a favor de ANDRES LOPEZ LEANDRO Y SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, quienes adquirieron para sí y en representación de los señores NICOLAS LOPEZ, MACARIO LOPEZ, SOTERO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FLORENTINO HERMENEGILDO, FRANCISCO LOPEZ, BONIFACIO LEANDRO, MARTIN LOPEZ, FRANCISCO LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, PEDRO GERONIMO Y PEDRO VICTORIANO, bajo el asiento número 18 Libro Primero de Títulos Traslativos de Dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril de 1952.

En fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Juez del Conocimiento dictó un auto que de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplácese a los demandados llamados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

019.-8, 20 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 484/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA ALBARRAN VILLANUEVA, en contra de GUILLERMO SIMBRON GARCIA, el ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las 13:00 horas del día 19 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en la calle Fuente de Narciso número 72, Colonia Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos designados.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los 9 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

052-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 426/97, ERNESTO VILCHIS CARMONA, endosatario en procuración del señor GABRIEL MAYA ROJAS, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de RENE ROBLES VILCHIS, el C. juez señaló las diez horas del día dos de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio siendo el siguiente: camioneta tipo Ram Charger, marca Chrysler, modelo 1992, color rojo, con interiores en color vino, automático, con estéreo tocacintas, eléctrico, llantas radiales y rines deportivos, serie 3B4HE1776NM53177, placas de circulación HSH-2947 del Estado de Jalisco, número de motor 531770.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores. Tenango del Valle, México, enero catorce de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica

171 -19, 20 y 21 enero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 235/96, promovido por GUILLERMO CARBAJAL SANCHEZ en contra de GUILLERMO DOMINGUEZ JIMENEZ, relativo al juicio ejecutivo mercantil, y en el que por auto de fecha enero ocho del año en curso, se han señalado las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien que fuera embargado en el presente asunto y cuyas características son las siguientes: máquina con pala mecánica para escabar, Michigan, OTL3007, VM Industrial, model 1 y PEL-30, Producción identificación L3OPF1205, nombre manufactured Ped, Volvo BM, color amarillo Volvo automático Power Shift de cuatro llantas, en regulares condiciones de uso sin comprobar funcionamiento y para lo cual se le asigno a la misma por el perito en rebeldía de la parte demandada la de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve como base para el remate, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, motivo por el cual se ordenó su publicación del presente por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos del juzgado, motivo por el cual se convoca a postores para el día y hora antes indicados.

Se expiden los mismos en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que se realicen las publicaciones en los términos indicados en el cuerpo del presente -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

156.-16, 19 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 2003/1992, Ejecutivo Mercantil, SERGIO PASTRANA GARCIA, contra DELFINO CONTRERAS REYES y EZEQUIEL CONTRERAS CONTRERAS, Primera Almoneda once horas, seis de febrero del año en curso: Vehículo marca Chrysler, Tipo Shadow, modelo 1989, número de motor 95036038, Registro Federal de Automóviles 8955883, placas de circulación MVW 392 Méx. Méx., color exterior rojo, interiores terciopelo color vino, equipo normal sin ningún accesorio, su motor se encuentra en regular estado sin comprobar su funcionamiento, así como la carrocería y su pintura, las llantas se encuentran en mal estado, dicho vehículo no cuenta con los pagos correspondientes a los años 1992, 1993, 1994 de pago de tenencia, engomado y verificaciones: Base: TREINTA Y DOS MIL PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

149.-16, 19 y 20 enero

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 480/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA y/o OSCAR LARA SANCHEZ, en contra de ALFONSO ROSAS ARRIAGA; el C. juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mando sacar en remate en primera almoneda de remate el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un mueble, tratándose de una antena parabólica la cual es de aproximadamente de tres metros de diámetro, con LNB o Receptor, la antena de aluminio, con base y aro. Señalándose las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1,170.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito en rebeldía.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores de la parte demandada y al allanamiento hecho al mismo por la parte actora; dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

154.-16, 19 y 20 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1524/94-1, relativo al juicio verbal, promovido por OLIVIA BELTRAN DE RUIZ Y ROSALIA MARTINEZ GARCIA en contra de GUILLERMO SAAD AGUILAR, se señalan las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Camelias número 308, lote 11, manzana VI, Fraccionamiento La Florida, municipio de Naucalpan, Estado de México, terreno construcción destinada a casa habitacional, desarrollada en tres niveles, cochera cubierta para dos carros, recibidor estancia, comedor, cocina, ½ baño de visitas, cantina, jardín y rampa de escalera, vestibulo distribuidor, tres recámaras con closets, una de ellas con baño propio, las otras con baño común, sala de T.V., estudio y azotea con cuarto de servicio con baño, con una superficie de terreno de 250 75 metros cuadrados y superficie de construcción 250.00 metros cuadrados, (comprende toda la construcción), sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por perito.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Favela Reyes.-Rúbrica.

060-A1 -16, 19 y 20 enero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1441/97, C. MA. ESTELA MANCILLA DE VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, Estado de México, mide y linda; al norte: 191.20 m con Ma. del Socorro Mancilla de Pulido, al sur: 216.00 m con Francisco Cruz y Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: 87.09 m con calle privada, al poniente: 110.00 m con Crescencio Ordaz Pérez y Pablo Cruz. Superficie aproximada de: 20,062.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12589/97, ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al noroeste: 20.80 m con Eufemia de Jesús Reyes, al sureste: 20.00 m con Cirilo Rojas Gil, al noreste: 210.00 m con María Paulina Hernández Martínez, al suroeste: 210.00 m con Gerónimo Hernández Arellano. Superficie aproximada de: 4,284.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

---

Exp. 12586/97, FRUCTUOSO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al noroeste: 74.00 m con barranca límite

de Almoloya de Juárez, al sureste: 50.00 m con Manuel Hernández Arellano y 5.00 m con Damián Pérez Salgado, al noreste: 132.00 m con Fructuoso García Arriaga, al suroeste: 50.00 m con Ejido la Cabecera. 50.00 m con Manuel Hernández Arellano. Superficie aproximada de: 4,738.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

059.-12, 15 y 20 enero.

---

Exp. 12588/97, ANTONIO ROJAS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al noroeste: 66.00 m con Cirilo Rojas Gil, al sureste: 62.00 m con María Rosa Rojas Gil, al noreste: 53.50 m con Facultad de Agronomía UAEM, al suroeste: 58.20 m con Daniel Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de: 3,588.4 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

058.-12, 15 y 20 enero

---

Exp. 12587/97, LUIS RAUL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al noroeste: 30.20 m con María Paulina Hernández Martínez, al sureste: 35.60 m con Cirilo Rojas Gil, al noreste: 116.00 m con Roberto García Arriaga, al suroeste: 116.00 m con Alejandro Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 3,816.4 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

057.-12, 15 y 20 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 7/98, ROGELIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: en dos líneas 127.50 m en una y 40.00 m en la otra con Rogelio Sánchez García, al sur: 170.00 m con Bernardina Iniestra, al oriente: en dos líneas 53.00 m en una con Severo Sánchez García y 54.00 m en la otra con Rogelio Sánchez García, al poniente: 141.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 13,787.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

065.-12, 15 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9129, AFUTIN ARAUJO LOE. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz de este Distrito y mide y linda, al norte: 8.70 m con Aurelio Roldán, al sur: 16.90 m con Propiedad Privada, al oriente: 8.90 m con Lote Dos Mz. 2, al poniente: 1.15 m con Antiguo camino a Texcoco y 7.75 m. Con superficie de: 124.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

055.-12, 15 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 1442/97, C. BENJAMIN VELAZQUEZ MENDIETA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n barrio de Santa Maria, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con Asunción Monroy, al sur: 7.65 m linda con Gabriela Velázquez, al oriente: 24.00 m linda con Juan Zúñiga Santana, al poniente: 25.60 m linda con Laurentino Velázquez Zúñiga. Superficie de: 261.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1437/97, C. ROBERTO RAMIREZ MORENO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Los Manzanos" una Fracción, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 101.25 m linda con Leonilo Garrido, al sur: 86.20 m linda con Mateo Montiel, al oriente: 63.70 m linda con Javier Salcido, al poniente: 51.80 m linda con Ejido de Tequiquiac. Superficie de: 5,413.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1440/97, C. NESTOR MEDINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 9.72 m linda con Anastacio Escalona, al sur: 9.72 m linda con Maximino Medina Reyes, al oriente: 8.17 m linda con Baldomero Escalona, al poniente: 8.17 m linda con cerrada s/n. Superficie de: 79.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1436/97, C. TELMA FABIOLA JUNCAL DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 36, Esq. con calle Victoria, Apaxco, Estado de México, mide y linda, al norte: en dos líneas de 20.90 m y 8.33 m con Rubén Javier Reyes, al sur: 22.00 m con calle Victoria, al oriente: 31.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 31.25 m con Juan Santana. Superficie de: 798.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1444/97, C. RICARDO CARBAJAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una Fracción, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 16.00 m linda con José Alvarado Hernández, al sur: 16.00 m linda con camino Real, al oriente: 45.00 m linda con Magdalena Alvarado Hernández, al poniente: 45.00 m linda con Enrique Piliado Castañeda y Elias Piliado S. Superficie de: 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1445/97, C. AGUSTIN ANAYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 28.40 m linda con Luis Madrigal, al sur: 30.25 m linda con Elias Hernández Meneses, al oriente: 2.30 m linda con Agustín Anaya Cruz, al poniente: 4.30 m linda con calle Emiliano Zapata. Superficie de: 96.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1443/97, C. ANTONIO GARDUÑO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Sol No. 04, una Fracción, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.50 m linda con Juan Garduño, al sur: 10.50 m linda con René Garduño, al oriente: 15.00 m linda con Juana Prats, al poniente: 15.00 m linda con callejón particular. Superficie de: 157.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero

Exp. 1446/97. C. JOVITA ROJAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 27.80 m linda con Mardonio Cimaco Casasola, al sur: 27.80 m linda con Juan Manuel Casasola Rodríguez, al oriente: 10.65 m linda con calle 5 de Mayo, al poniente: 9.35 m linda con Gregorio Lara Casasola. Superficie de: 278.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1433/97. C. CATALINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 67, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 16.30 m linda con calle 15 de Septiembre, al sur: 19.50 m linda con Arturo Monroy, al oriente: 23.20 m linda con Enrique Hernández Ortega, al poniente: 21.60 m linda con Rosa Cruz Hernández. Superficie de: 421.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero

Exp. 1455/97. C. FLORENCIA GALICIA TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 102.00 m linda con Josefina Torres Meza, al sur: 110.00 m linda con barranca de Juárez, al oriente: 17.20 m linda con Antonio Moreno, al poniente: 11.30 m linda con calle Venustiano Carranza. Superficie de: 1.510.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1434/97. C. JOEL CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de 18 de Julio s/n, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.55 m linda con continuación de 18 de Julio, al sur: 10.20 m linda con Valerio Cruz Montaño, al oriente: 1.10 m linda con Emiliano Cruz Pérez, al poniente: 8.50 m linda con Valerio Cruz Montaño. Superficie de: 101.44 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1438/97. C. SAMUEL VELAZQUEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 01, Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.50 m linda con Héctor Pagasa, al sur: 12.50 m linda con callejón, al oriente: 11.20 m linda con Velázquez Mendieta, al poniente: 11.58 m linda con Venustiano Velázquez Zúñiga. Superficie de: 144.25 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9108/97. OFELIA TRAPALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 6, Manzana 1, del predio Tepenepantla, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 17.00 m con lote 5, sur: 17.00 m con lote 7, oriente: 7.06 m con calle, poniente: 7.06 m con lote 15. Superficie aproximada de: 120.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero

Exp. 9109/97. JUAN MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Naranja, predio denominado La Capilla, Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 32.50 m con Saturnino Valverde, sur: 32.50 m con Mariano Esquivel, oriente: 11.35 m con Callejón del Naranja, poniente: 9.90 m con Rancho Loreto. Superficie aproximada de: 340.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 11 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9213/97, JOSE M LOPEZ GOMEZ Y HERLINDA OCELOTL DE LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 1, Manzana 1, Barrio Xochitenco, predio Acalote, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 21.30 m con calle 1º de Abril, sur: 20.40 m con lote 2, oriente: 12.78 m con propiedad particular, poniente: 07.60 m con calle. Superficie aproximada de: 212.46 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

066.-12, 15 y 20 enero

Exp. 9214/97, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Segunda Cerrada del Puerto, Manzana S/N, lote S/N, predio denominado "Xaltipac", Barrio de San Lorenzo, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 18.00 m con Victor Páez, sur: 18.00 m con Antonio Contreras, oriente: 20.00 m con 2a. Cerrada del Puerto, poniente: 20.00 m con Julio Alfaro. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9215/97, GUADALUPE ELIZABETH SANCHEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 1 y 2 de la manzana 2, predio denominado "La Cueva Chimalhuacán", Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 16.00 m con calle, al poniente: 16.00 m con lotes 12 y 13. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9216/97, PEDRO GUZMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio Ixcotla, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 17.60 m con Ramón Castro, sur: 17.30 m con Jorge Valentino, oriente: 70.70 m con Calixto Castro, poniente: 70.80 m con calle Unión. Superficie aproximada de: 1,241.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9217/97, LIC. ERNESTO DELARRUE AVILA REPRESENTANTE LEGAL DE APYCSA S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prolongación del Monte de Olivos, lote S/N, Manzana S/N, predio "La Guadalupe", Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 620.0000 y 433.25 m2. Con Héctor Pérez Meneses, sur: 266.5000 m2. con Héctor Pérez Meneses, oriente: 583.3795 m2. con Arq. Susano González Arellano, poniente: 447.0265 y 515.203 m2. con Margarito Pérez Gómez. Superficie aproximada de: 228.363.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9218/97, GUADALUPE ELIZABETH SANCHEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lotes 12 y 13, de la manzana 2, del predio La Cueva, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con calle, sur: 15.00 m con lote 14, oriente: 16.00 m con lotes 1 y 2, poniente: 16.00 m con calle. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de diciembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 989/97, JOSEFINA PEÑA DE CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Manzana, predio denominado "La Lagunilla", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 24.00 m con Isaias Paredes Lozano, sur: 14.00 m con Francisco Barrera García, oriente: 27.00 m con el vendedor, poniente: 27.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 648.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 992/97, MAURO PORTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido S/N, El Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 274.00 m linda con la Barranca de La Cruz, sur: 258.00 m linda con el señor Jacinto Portillo Pérez, oriente: 293.00 m linda con los señores Platon y Juan Portillo, poniente: 228.00 m linda con el señor Aurelio Santana. Superficie aproximada de: 67,468 25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp 993/97, PEDRO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, Pueblo Nuevo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 151.00 m con Ponciano Roque, Guadalupe Pérez y Primo Alejo, sur: 66.00 m con el señor Ignacio Julián y Lorenzo Benito, oriente: 44.00 m con Tiburcio Miranda, poniente: 47.00 m con el señor José Cristóbal y Andrés Crescencio. Superficie aproximada de: 1,272.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp 988/97, ANTONIO CORREA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Melchor Ocampo No. 4, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: en tres líneas de: 8.50, 4.50 y 20.00 m respectivamente con propiedades de los señores Nieves Barrón, Adolfo Rueda y José Medina, sur: 27.50 m con don Justiniano Rueda, oriente: 14.00 m con don Ramón Mercado, poniente: 19.00 m con la calle de Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 425.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 991/97, ALFONSO PERFECTO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 56.00 m colinda con Gabino Calixto, sur: 57.60 m colinda con Jaime Leonardo, oriente: 32.30 m con camino federal, poniente: 33.70 m con Gabino Calixto. Superficie aproximada de: 1,850.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 990/97, MARIA DEL ROSARIO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 11.50 m con calle, sur: 11.50 m con Israel Alarcón Rodríguez, oriente: 18.00 m colinda con Sotero Velázquez, poniente: 18.00 m con Bartolo Agapito Palma. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1458/97, EMILIO CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: continuación de 18 de Julio, municipio de Apaxco de Ocampo, distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte en: 8.65 m con continuación de 18 de Julio, sur en: 8.20 m con Mario Cruz Pérez, oriente en: 32.80 m con Mario Cruz Pérez, poniente en: 27.30 m con Joel Cruz Pérez y Valerio Cruz Montaña. Superficie aproximada de: 251.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1435/97, C. CATALINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo No. 64, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda, al norte: 28.15 m linda con Alfredo Rodríguez Mercado, al sur: 28.19 m linda con Abraham Hidalgo Hernández, al oriente: 19.70 m linda con calle Abasolo, al poniente en: 22.53 m linda con Samuel Monroy Balderas. Superficie aproximada de: 595.23 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 1439/97, C. JUAN SANTANA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con Victoriano Monroy, al sur: 15.00 m linda con Javier Vázquez, al oriente: 44.00 m linda con calle Romero, al poniente: 44.00 m linda con Piedad Díaz González, Florencio Rodríguez y Piedad Díaz González. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

066.-12, 15 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A 4084/207/96, C. LUZ MARIA JASSO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Camino Nacional; sur: 19.70 m linda con Francisco Vega Velázquez; oriente: 22.60 m linda con Maximina Jasso Muñoz; poniente: 19.90 m linda con Sebastián Chávez. Superficie aproximada de 453.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

133.-15, 20 y 23 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7251/97, ANDRES AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cruz de Misión, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Venustiano Cervantes, al sur: 13.00 m con Oditón Flores, al oriente: 16.75 m con privada, Celia Gutiérrez y Adolfo Barrios, al poniente: 16.75 m con José Palma. Superficie aproximada de: 217.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

130.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1882/97, EMMA AGUIRRE FLORES Y MARIA DEL CARMEN SOTO AGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Cruces s/n Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 6.00 m con calle de Las Cruces, al sur: 6.00 m con J. Guadalupe Díaz, al oriente: 11.00 m con Josefa Mancilla Nava, al poniente: 11.00 m con Juan Mancilla Nava. Superficie de: 66.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

121 -15, 20 y 23 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8272/97, ALEJO VILLARREAL OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 44.50 m con Lorenzo Villarreal, al sur: 39.40 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.90 m con Pedro Villarreal, al poniente: 33.50 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 1,392.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

054-A1.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 297/98, CATALINA ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma" sito en la calle La Palma, Colonia La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Clavel, al sur: 10.00 m linda con Erasto Bautista Bautista, al oriente: 10.00 m linda con calle San José La Palma, al poniente: 10.00 m linda con Erasto Bautista Bautista. Superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

055-A1.-15, 20 y 23 enero.

Exp. MARIA DE JESUS MEJIA FLORES Y HECTOR GARCIA CORREA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz o Terromote" sito en la calle Cipres s/n Col. Jardines de Sta. Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Santos Rojas Luna, al sur: 10.00 m linda con calle Cipres, al oriente: 15.00 m linda con Valentín García Correa, al poniente: 15.00 m linda con Dionicio Robles Regino. Superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

056-A1.-15, 20 y 23 enero.